



No. EXPEDIENTE
SUPBANCO-CCC-CP-2021-0013
No. DOCUMENTO
CIRCULAR 001-2021

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CIRCULAR DE RESPUESTAS A LOS OFERENTES

23 de julio 2021

Comité de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. 001-2021

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS

Comparación de Precios para la Contratación del Servicio de Consultoría COBIT 2019 para esta Superintendencia de Bancos. Ref. No. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0013.

Las preguntas en este documento fueron transcritas tal cual fueron realizadas por los interesados en participar.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana les informa que, en el período para realizar consultas de acuerdo al cronograma del proceso de referencia, recibimos las siguientes preguntas, las cuales contestamos a continuación:

1. Referente al punto: Documentación técnica. **Formulario de Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043)**. El Consultor líder/empresa debe poseer experiencia mínima de cinco (05) años en trabajos de naturaleza similar al servicio requerido. Este formulario no se encuentra dentro de los anexos recibidos.

**Respuesta:** Ver dicho formulario adjunto.

2. Referente al punto: Documentación técnica. Remitir Propuesta Técnica que incluya objetivo, alcance, plan de trabajo, metodología, entregables, costo y cualquier otro aspecto que consideren relevante.

El costo no se incluiría en la propuesta técnica porque los mismos se incluirán en el Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

**Respuesta:** Correcto, todos los costos deben de ir incluidos en el Sobre B de Oferta Económica.

3. Pág. 8 - C - Documentación Técnica (ii): Como soporte de finiquito de uso, se acepta presentar cartas de aceptación de entregables de los proyectos y/o cartas de referencias de clientes en los que se haya realizado trabajos similares?

**Respuesta:** Si, pueden presentar las cartas de aceptación y cartas de referencias siempre y cuando se mencione el servicio brindado.

4. ¿Este servicio debe realizarse de forma presencial o puede considerarse la forma remota?

**Respuesta:** Se utilizará el esquema híbrido.

5. Sobre el Formulario SNCC-F034-Presentación de Oferta en el punto d) indica: "Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación". Sin embargo, en el Pliego en la Pág. 11, indica que No se Aceptarán Ofertas Alternativas. Favor validar.

**Respuesta: No se aceptan ofertas alternativas. Su oferta debe ser única y exclusivamente por lo que se esta requiriendo en el Pliego de Condiciones.**

6. ¿Podemos integrar el marco de Gobierno de TO ISO 38500 en el desarrollo de los procesos solicitados? Creemos que aporta mucho valor en la integración de procesos de Gobierno de TI al ser el complemento ideal de Cobit 2019.

**Respuesta: Como lo indicado en el pliego de condiciones, la SB ha elegido el marco de referencia para el gobierno y gestión de TI COBIT 2019**

7. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). El consultor Líder de poseer más de 5 años de experiencia en implementación de COBIT, estar certificado en COBIT 5 y COBIT 2019 fundamentos como implementación, ITIL Fundamentos, CGEIT, CRISC, CISA. Ser entrenador Acreditado Fundamentos COBIT2019 e implementación COBIT2019 ¿Podemos integrar las certificaciones en 2 consultores? Consideramos que solicitarlos en un solo consultor limita la participación de las empresas, ya que no es común que un solo consultor ostente todas estas certificaciones.

**Respuesta: Como indicado en el pliego de condiciones, el consultor principal debe de cumplir con las certificaciones solicitadas.**

8. El oferente debe entregar al menos tres (03) cartas de referencia de tres (03) empresas a la que le han prestado servicios similares, de igual forma debe anexar Contratos u ordenes de compras (si anexan las copias de contratados u ordenes de comprar en el literal b, no tienen que duplicar la documentación). ¿Podemos enviar los datos de los contactos en las empresas en las que hemos desarrollado estos servicios, ya que no es práctica común de los clientes el entregar cartas firmadas de los servicios recibidos por temas de confidencialidad?

**Respuesta: Requerimos por lo menos las cartas de referencia siempre y cuando se mencione el servicio brindado.**

9. ¿La Superintendencia de Bancos ya tiene otros procesos desarrollados en COBIT 2019?

**Respuesta: No, estos fueron los procesos elegidos por la SB para iniciar.**

10. ¿Ha desarrollado procesos de Gobierno de TI con base en ISO 38500?

**Respuesta: No, la SB eligió el Marco de referencia para el gobierno y gestión de TI COBIT 2019**

11. ¿La Superintendencia ha realizado análisis de madurez de Gobierno de TI? En caso de ser afirmativo, ¿podemos tener acceso a los reportes?

**Respuesta: Tenemos un análisis realizado y se compartirá con el adjudicatario.**



Firmado digitalmente por:  
**Juan Francisco Mendoza**

Gerente de la Superintendencia de Bancos,  
actuando en representación del señor Alejandro Fernández  
W. Superintendente de Bancos.-